

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316165
Denominación Título:	Máster Universitario en Guion Cinematográfico y Series de Televisión
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Guion Cinematográfico y Series de Televisión cumple con los objetivos definidos en el plan de estudios verificado en 2016 e implantado en el curso 2017/18. La estructura del máster, con cinco módulos que abordan de forma progresiva los principios del guion, las series de ficción, las películas, las prácticas externas y el TFM, se ha constatado coherente y apropiada para alcanzar las competencias definidas en la Memoria de Verificación. Se imparte en modalidad presencial. Existen guías docentes de todas las asignaturas con un formato común. Estas guías están completas en todos sus apartados, aunque deben revisarse para adecuar la información a la comprometida en la Memoria de Verificación, en concreto: la ponderación de los criterios de evaluación, incluir resultados de aprendizaje y competencias transversales. Además se hace necesario incorporar información sobre el profesorado que imparte cada asignatura, ya que en algunos casos no está completa, y complementar los datos de contacto, así como una actualización de la bibliografía. También se detectan deficiencias temáticas en los descriptores de contenido de algunas asignaturas que deben necesariamente ser considerados. Algunos de estos aspectos ya fueron señalados en el informe de Seguimiento de 2019, por tanto, se hace necesaria una revisión de las guías docentes para que contengan toda la información relevante y acorde a la Memoria de Verificación.

A modo de ejemplo: En la guía docente de la asignatura "Escritura creativa. técnicas, fuentes y premisas", figura el nombre de 3 profesores con categoría de asociados (profesionales), cada uno responsable de tres módulos distintos, pero no se aportan los datos del profesor titular ni su correo o en la asignatura "Taller de televisión II", con 11 profesores asociados y ninguno es responsable de la asignatura. En algunos casos tampoco se incluyen competencias transversales en las guías docentes, pero sí en la Memoria de Verificación. Por ejemplo, en la asignatura "Escritura creativa" aparece en la Memoria la competencia transversal de "CT01 - Capacidad para entender la escritura de guion como una actividad creativa relacionada con las demás disciplinas artísticas: literatura, música, teatro y artes visuales en especial, sin embargo, en la guía docente actual no se recoge. En referencia a las prácticas externas, la oferta de convenios de prácticas y plazas es suficiente para el número de alumnos matriculados. Sin embargo, no se acredita la plena adecuación entre el perfil de formación de los alumnos y todos los destinos de prácticas profesionales. Es importante verificar la realización de prácticas del alumnado en proyectos de ejecución profesional en relación a las productoras. Además, sería recomendable presentar avales de asociaciones profesionales de guionistas e incluir en la Comisión Académica del máster como representante experto-externo la figura de un guionista, atendiendo al perfil del título

que se oferta.

El máster tiene definida una estructura de coordinación docente basada en la acción conjunta de los dos directores, apoyada en reuniones semestrales con los coordinadores de los módulos II (series TV) y III (largometrajes), y con el respaldo de la Dirección de la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC. Interviene también la responsable de la Unidad de Prácticas Externas para coordinar la gestión de estos créditos obligatorios del título. Todo ellos se evidencia en las actas de las reuniones, aunque no aparecen firmadas por todos los asistentes. Se considera que los mecanismos desarrollados resultan válidos para garantizar una adecuada coordinación vertical y horizontal.

Las plazas verificadas de nuevo ingreso son 40, pero desde la dirección del título se estima oportuno ofertar solamente 24, y así se publicita en la página web. Se aconseja ajustar el número de plazas de la Memoria de Verificación a la oferta real.

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso son públicos. Pero no se ha podido evidenciar la aplicación de los porcentajes especificados en los criterios de admisión. De cara a futuros procesos de evaluación se recomienda incorporar dicha información. En los criterios de admisión se especifica que, para estudiantes extranjeros, se debe acreditar un título de B2 de español; por tanto, se recomienda advertir que el título sea reconocido de manera oficial (Instituto Cervantes).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la página web de la titulación aparece de forma clara y ordenada la información relevante del título, desde los datos y contacto de los codirectores hasta aspectos generales de la descripción del título, como su denominación, el centro de impartición, el número total de créditos que lo componen, la modalidad de enseñanza, el perfil de ingreso, los criterios de admisión y la normativa sobre permanencia y sobre reconocimiento y transferencia de ECTS; todo lo anterior acorde a la Memoria de Verificación. No aparece el idioma en el que se imparte, que se debe especificar, y el número de plazas verificadas de nuevo ingreso es inferior a lo comprometido en la Memoria de Verificación (se publicitan 24 y en la Memoria aparecen 40).

El acceso a dicha información es sencillo y accesible, lo que facilita la búsqueda de un estudiante previamente a la matriculación. La información pública del plan de estudios es clara, incorporándose las guías docentes de todas las asignaturas, aunque a través de un buscador genérico de la universidad. no por un acceso directo a las mismas.

En el Informe de seguimiento de 2019 se recomendaba, dadas las características del título, incluir información específica sobre las infraestructuras a disposición del máster. Aunque hay un documento con información global de las distintas sedes de la Universidad, no se incluye la específica de la sede en que se imparte este máster. Esta carencia debería subsanarse.

Existe información pública sobre el personal académico vinculado al título, donde se constata que ha aumentado el número de profesores externos, según lo comprometido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, en la web no aparece el CV de todo el claustro docente; por ello, se aconseja introducir el CV de la plantilla en la web, tanto del profesorado universitario como del profesional.

Existe información sobre las prácticas externas obligatorias con información del procedimiento general de la universidad, así como información específica del título; por ejemplo, convenios con empresas relacionadas con el perfil del máster o procedimiento de evaluación.

En cuanto a los datos sobre recursos, materiales y servicios, encontramos referencias explícitas sobre los horarios, aulas y calendario académico.

En la web aparece información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de Calidad del título en un apartado llamado "Garantía de calidad" con datos de diversa índole, como Informes de resultados, Memorias anuales de seguimiento y acciones de mejora, todo ello por curso académico. Esta recomendación señalada en el Informe de seguimiento de 2019 ha sido atendida. También encontramos un enlace a un buzón de sugerencias y quejas en la web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se dispone de un órgano responsable del SGIC, incluyendo una Comisión de Garantía Calidad del título, en la que se encuentran representados los principales agentes implicados; se reúne periódicamente, lo que queda reflejado en actas, aunque no están firmadas por todos los asistentes. El título cuenta con Memorias anuales de seguimiento, en las que se detallan objetivos a realizar, así como acciones y propuestas de mejora futuras y adoptadas para la mejora del título. Tanto en dichos documentos como en las reuniones periódicas de coordinación, se hace un análisis de los indicadores de seguimiento y de las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas del título, tal y como se recomendó en el Informe de seguimiento.

Los procedimientos implantados de recogida de datos e indicadores funcionan correctamente, y permiten obtener información objetiva y suficiente de estudiantes, egresados, profesores y PAS sobre su satisfacción, la calidad de la actividad docente, la coordinación y las prácticas externas. Los resultados obtenidos son analizados por la Comisión de Calidad, y dan lugar a propuestas de mejora y toma de decisiones derivadas. La información recogida de empleadores y tutores de prácticas, en cambio, no resulta suficiente (en torno al 6% de participación), haciéndose necesaria la implantación de nuevos procedimientos que incrementen la tasa de respuesta de estos colectivos.

El programa DOCENTIA se encuentra implantado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La plantilla docente del máster resulta suficiente y está cualificada para garantizar los resultados de aprendizaje comprometidos en la Memoria de Verificación. Su experiencia profesional, académica e investigadora es adecuada al nivel MECES, la naturaleza y competencias definidas para el título. De los 19 profesores que imparten docencia, 11 están acreditados (1 CU, 4 TU, 5 PCD, 1 AYD), 14 doctores y entre todos suman 11 sexenios y 17 tramos de Docencia. En el Informe de seguimiento de 2019 se indicó que el número de profesores acreditados (52,9%) era bajo, se recomienda seguir trabajando en este sentido.

La valoración de los estudiantes en las encuestas se evidencia positiva (más del 90% tiene una valoración igual o mayor a 3,5 puntos sobre 5).

En el curso 2019/20 solo 4 profesores dirigieron la totalidad de los TFM, un número pequeño en comparación con el del claustro del título, por lo que se recomienda ampliar el número de profesores responsables en la tutorización de los TFM.

Del total del claustro docente, 9 profesores han participado en proyectos de innovación docente, 10 forman parte de proyectos competitivos de investigación y 8 han realizado acciones de movilidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con el apoyo de la Escuela de Másteres Oficiales de la universidad para desarrollar las tareas de gestión y asesoramiento en la coordinación académica del título, con el personal de gestión y organización de la sede Madrid Quintana (donde tiene lugar la docencia presencial), con la Unidad de Prácticas Externas (gestiona los convenios de formación entre las empresas y la URJC) y con el Servicio de Orientación Académica de la URJC (incluida la Atención a estudiantes con discapacidad, la Oficina de egresados y el Portal de ayuda al estudiante). Se reconoce el impulso y la atención del título hacia la diversidad funcional.

Las infraestructuras, con sus dependencias y dotación de materiales y disponibilidad de recursos, tanto humanos como técnicos, son satisfactorias para poder ofrecer con garantías, tanto al alumnado como al profesorado, las clases y la docencia. Todos los equipamientos que se contemplan son reglados y están recopilados por campus y expuestos públicamente en la web. La infraestructura tecnológica de la URJC ofrece recursos de docencia a través del Aula Virtual. La plataforma Moodle posibilita la comunicación entre profesores y estudiantes, incluyendo la posibilidad de establecer videoconferencias.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología docente empleada en las actividades formativas del título se orienta a la capacitación de los estudiantes para la escritura, gestión y análisis de producciones audiovisuales. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes titulados, asociados a las competencias generales contempladas en el MECES, están en línea con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del título. La metodología, eminentemente práctica, es adecuada para adquirir los conocimientos del máster. Se incorporan a las materias los contenidos derivados de la transformación digital de la industria audiovisual. Sin embargo, se recomienda reflejar de manera expresa estos contenidos en la Memoria de Verificación, y las actualizaciones de estos en la guía docente.

La adquisición de los resultados de aprendizaje se confirma en las calificaciones satisfactorias de la evaluación realizada por el profesorado del máster, que sitúa en 4,40 su grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos por los estudiantes. Esta adquisición se refleja también en las calificaciones del panel de expertos que evalúa los proyectos finales (pruebas de pitch) que cierran los Módulos II (20% de la nota final) y III (25% de la nota final). Tanto en el curso 2019/20 como en los cursos previos, los miembros de los tribunales han valorado el nivel de los proyectos expuestos por los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título presenta resultados coherentes con los previstos en la Memoria de Verificación. Las tasas de eficiencia y éxito se mantienen altas, aunque se advierte un ligero descenso en los indicadores de las de rendimiento y presentación entre los cursos 2017/18 y 2018/19. La tasa de graduación casi llegó al 90%, con solamente dos abandonos. Pese a todo, la duración temporal para cursar el máster se prolonga más de lo normal para algunos alumnos. Ya en el Informe de seguimiento se recomendó desarrollar acciones para posibilitar a los estudiantes la finalización del máster en el plazo de un curso académico, pues la renuncia por su parte a defender el TFM en ese plazo perjudica la tasa de graduación del título. Se debería seguir incidiendo en este aspecto.

De acuerdo con el Plan de recogida de información de la URJC, que obtiene indicadores de encuestas de estudiantes, docentes y empleados de administración y servicios, los resultados correspondientes al curso 2019/20 reflejan un desarrollo satisfactorio del máster.

Los estudiantes valoran positivamente la satisfacción con la docencia, superando el 4 sobre 5 en las encuestas. El grado de satisfacción global con el máster por parte de los estudiantes se sitúa en 3,62, mejorando las puntuaciones en los indicadores relacionados con las Prácticas en Empresa y con el TFM. Estos indicadores también refrendan una positiva adquisición de resultados de aprendizaje en el curso 2019/20, pues según la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el título, la valoración docente del máster recibe 4,30 puntos (superior a los 4,16 puntos del curso 2018/19), y el 93% del profesorado recibe una puntuación por encima de 3,50. Asimismo, el grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos se valora con 3,75 puntos.

La satisfacción de los profesores también es alta, superando el 4 sobre 5 en términos generales. Por ejemplo, el grado de

satisfacción global del profesorado con la organización de la enseñanza en el máster se elevaba a 4,70 puntos. Por otro lado, el grado de satisfacción del PAS con la universidad no es muy alto, y ha bajado de un 63,4% del curso 2018/19 a un 55,7% del curso 2019/20.

En el Informe de seguimiento se recomendaba ofrecer información sobre la inserción laboral de los egresados. En este sentido, los egresados con empleo valoran la utilidad del máster para mejorar sus condiciones laborales con 3,44 puntos sobre 5, mientras que los titulados desempleados valoran con 2,80 puntos la utilidad del máster para encontrar trabajo. La tasa de empleo de los egresados se sitúa en un 56,3%. También un 57,1% reconoce que el título ha resultado útil para la mejora de su situación laboral. La satisfacción de los empleadores también es alta, siendo la adaptación y competencias adquiridas por los estudiantes lo que más bajo se valora, con un 4 sobre 5.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda incluir información específica sobre las infraestructuras a disposición del título y mejorar la relativa al profesorado que lo imparte.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores acreditados.

2.- Se recomienda repartir la tutorización de los TFM entre los profesores del máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación, o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la URJC atiende la modificación y recomendaciones del presente Informe. En todo caso, su desarrollo y el seguimiento de las acciones emprendidas deben concretarse adecuadamente.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación